ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN–LCO Nº 1/2011 - "ADQUISCION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFEREDUM"

En la ciudad de Ñemby, a los 13 días **del mes de enero** del año dos mil doce, en el Departamento de UOC, sito en la calle Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2011, "**Adquisición de alimentos para personas – ad referéndum**", cuya apertura de sobres se realizó en fecha 10 de noviembre de 2011.
Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dr. Daniel Darmanás, Director General del Hospital de Ñemby.**
2. **Lic. Víctor Sosa, Director Administrativo del Hospital de Ñemby.**
3. **C.P. Carlos Benítez, Fiscalizador del Hospital de Ñemby.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Respuestas realizadas.

SEGUNDO: Como el presente llamado es Ad-Referéndum, se espera la aprobación del plan financiero para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). Sistema de adjudicación por ítems. Periodo Fiscal 2012.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 10 (diez) ofertas, las cuales serán tenidas en cuenta para el análisis y evaluación:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
DESPASA	**152.542.550.-**
FRAN CAR SRL	**372.713.550.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 44, en fecha 4 de enero del 2012:

a) **FRAN CAR SRL (fs. 01 al 85):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones a excepción de la D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión como lo dispone la Resolución Nº 1915/11 de la DNCP.-

b) **DESPASA (fs. 01 al 47):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones a excepción de la D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión como lo dispone la Resolución Nº 1915/11 de la DNCP.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Victor A. Sosa Casco
Director Administrativo
Hosp. Dist. Ñemby - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Darío Benitez
FISCALIZADOR
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

Se ha procedido a imprimir las DDJJ art 40 de ambas empresas tal como lo menciona la Resolución N° 1915/11 de la DNCP.

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances, elaborado por la Dirección Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en fecha 4 de enero del 2012, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **FRAN CAR SRL**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **DESPASA**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. No se han observado errores aritméticos.

Se procede a la reducción de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 45, 47, 48, 61 conforme al ajuste de la disponibilidad presupuestaria.

SÉPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona cada ítem evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

OCTAVO: En base a las cláusulas anteriores se recomienda la adjudicación de los siguientes oferentes:

Recomendación de Adjudicación:

TENIENDO EN CUENTA LOS INFORMES DE ASESORIA JURIDICA, INFORME DE RATIOS FINANACIEROS, ADEMAS DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES PRESENTES EN EL INFORME DE EVALUACION SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA **FRAN CAR SRL. Y DESPASA**, POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Victor A. Sosa Casco
Director Administrativo
Hosp. Dist. Ñemby - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Darío Benítez
FISCALIZADOR
HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Cantidad de ítems	Empresa	Ítems adjudicados	Monto total
53	FRAN-CAR S.R.L.	8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61	337.772.950
8	DESPASA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10	19.577.000

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. CARLOS BENITEZ
FISCALIZADOR

LIC. VICTOR SOSA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. DANIEL DARMANAS
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACIÓN